



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y FALLO EN SEGUNDA INSTANCIA
Art. 82 CPTSS, mod. por la L.1149/2007, art.13

(RESUMEN DE AUDIENCIA - ESCUCHAR CD PARA AUDIENCIA COMPLETA)

Fecha	11 de junio de 2020	Hora	3:00	AM		PM	x
-------	---------------------	------	------	----	--	----	---

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	4	1	0	5	0	0	3	2	0	1	7	0	0	7	9	2
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año			Consecutivo										

SUJETOS PROCESALES			
Demandante	EVELIO ANTONIO MONTOYA ACEVEDO		
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES, COLPENSIONES	Identificación	

CONTROL DE ASISTENCIA
Comparecieron los apoderados judiciales de las partes.

ETAPA PRÁCTICA DE PRUEBAS

DECISIÓN
No hubo pruebas que practicar en esta instancia

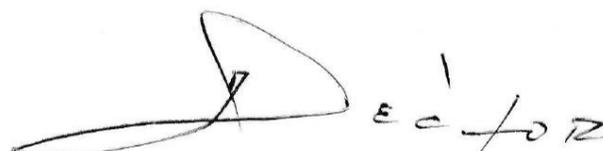
ETAPA DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE			
SI		NO	x
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA PARTE DEMANDADA			
SI	X	NO	

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
FALLA:
PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 28 de noviembre de 2019 por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en el proceso ordinario laboral de única instancia promovido por el señor EVELIO ANTONIO MONTOYA ACEVEDO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES.
SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

Luego de lo anterior se dio por terminada la audiencia y se dispuso la devolución del expediente físico al mencionado Juzgado, una vez se normalice el funcionamiento de los Despachos Judiciales en esta ciudad.


HÉCTOR H. OTÁLVARO RAMÍREZ
JUEZ

OMAR RESTREPO VERGARA
SECRETARIO